

**INFORME DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO DE
ORDEN FORAL QUE INICIE EL PROCEDIMIENTO POR LA QUE SE REGULA LA
CONFIGURACIÓN, ORDENACIÓN Y GESTIÓN DE LAS RELACIONES DE
ASPIRANTES AL DESEMPEÑO DE PUESTOS DE INSPECTORES
ACCIDENTALES**

Siguiendo con el procedimiento establecido, se publicó en el portal de transparencia del 6 al 29 de julio de 2021, ambos incluidos, la Orden Foral 62/2021, de 18 de junio, del Consejero de Educación, por la que se inicia el procedimiento para la elaboración de un Orden Foral por la que se regula la configuración, ordenación y gestión de las relaciones de aspirantes al desempeño de puestos de inspectores accidentales al servicio del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

La consulta previa tiene por objeto recabar la opinión de la ciudadanía y organizaciones representativas que potencialmente pudieran verse afectadas por la nueva Orden Foral, en cambios tales como: los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa y la necesidad y oportunidad de su aprobación respecto de los objetivos de la norma, así como las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En el correo electrónico del Servicio de Inspección Educativa del Departamento de Educación, que figuraba como correo destino de las posibles alegaciones, no se ha recibido alegación alguna a la Orden Foral citada que da inicio al procedimiento por el que se regula la configuración, ordenación y gestión de las relaciones de aspirantes al desempeño de puestos de inspectores accidentales.

Pamplona, a 5 de agosto de 2021
EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE
INSPECCIÓN EDUCATIVA

Alberto Urrutia Lecumberri
(Firma consta en el original)